

## INFORME DE VALORACIONES DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fecha de **6 de junio de 2024** se publica el Anuncio de Licitación del contrato de servicios de formalización, publicación, tramitación y gestión en la ejecución y, en su caso, en la extinción de licitaciones.

Con fecha de **26 de junio de 2024** se celebró la sesión de apertura de los archivos electrónicos de los sobres número dos correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y se requirió la emisión de informe de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor a los técnicos.

En virtud de lo anterior se emite el presente informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor en el que consta la identificación de los criterios, las observaciones y motivación de las decisiones adoptadas y la puntuación desglosada y total asignada a cada licitador.

### CUADRO DE VALORACIONES

-KALAMAN-

	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTOS
I	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la metodología de organización interna del equipo de trabajo.	Correcta valoración general Correcta definición de perfiles Correcto grado de detalle	7
II	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> los herramientas, sistemas y modos de comunicación entre el contratista y PROMOCION-LP. Se valorará la capacidad para hacer un seguimiento detallado de la cobertura de las necesidades de la entidad en materia de contratación y, concretamente, de la ejecución del Plan de Contratación.	Buena valoración general Terminología cualificada y alto nivel de detalle Coherencia técnica Prestaciones bien identificadas	7
III	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la metodología de atención de necesidades sobrevenidas.  Se valorará la capacidad de respuesta a cualquier necesidad sobrevenida que requieran de una respuesta rápida (modificaciones del contrato, subsanaciones, aclaraciones, decisiones de no adjudicar, caída del sistema de soporte de la Plataforma de Contratación, incumplimientos del contratista, respuesta a la inadecuada presentación de las propuestas, etc.)	Correcto planteamiento general Correcto grado de detalle y especialización	7
IV	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la identificación de actuaciones a nivel estratégico que redunden en un mayor grado de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.  Se valorarán las soluciones que impliquen un menor consumo de recursos internos sin afectar a la eficacia de los servicios a prestar, pudiendo entenderse por tal la mayor asunción de tareas por el contratista que las exigidas en el PPT y la propuesta de soluciones eficientes en la ejecución del contrato.	Buen planteamiento general Se valora formación Se valora la planificación plurianual	7
V	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la identificación de los riesgos inherentes a la realización de los servicios y, paralelamente, la identificación de las medidas adecuadas para alcanzar el mayor nivel de cumplimiento normativo posible.	Buen planteamiento Detalle y oportunidad de los hitos mencionados Se valora la correcta identificación/ponderación de riesgos	7
VI	Se valorará con <b>9 PUNTOS</b> la elaboración de un Dossier jurídico en el que se identifiquen las particularidades del régimen jurídico en materia de contratación pública de las empresas públicas con la condición de poder adjudicador.  Se valorará:  1. el grado de detalle de los planteamientos 2. alcance del dossier, 3. la correcta identificación de las normas, la jurisprudencia y la doctrina administrativa y,	Deficiente con carácter general Carece de utilidad práctica de cara a la ejecución del Plan de Contratación. Se otorga un único punto vinculado a la correcta identificación de las normas, la jurisprudencia y la doctrina administrativa. El resto de subcriterios obtiene 0 puntos.	1

	<p>4. la mejor diferenciación y/o comparación entre el régimen jurídico en materia de contratación pública de las empresas públicas con la condición de poder adjudicador y el de las administraciones públicas en sentido estricto.</p> <p>La puntuación (<b>9 puntos</b>) se distribuirá equitativamente entre los cuatro puntos anteriores.</p>		
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>35</b>

## CUADRO DE VALORACIONES

-EGUESA-

	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTOS
I	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la metodología de organización interna del equipo de trabajo.	Correcta valoración general Buena definición de perfiles Mejorable grado de detalle	5
II	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> las herramientas, sistemas y modos de comunicación entre el contratista y PROMOCION-LP. Se valorará la capacidad para hacer un seguimiento detallado de la cobertura de las necesidades de la entidad en materia de contratación y, concretamente, de la ejecución del Plan de Contratación.	Correcto planteamiento general Falta de concreción de herramientas o utilidades	4
III	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la metodología de atención de necesidades sobrevenidas.  Se valorará la capacidad de respuesta a cualquier necesidad sobrevenida que requieran de una respuesta rápida (modificaciones del contrato, subsanaciones, aclaraciones, decisiones de no adjudicar, caída del sistema de soporte de la Plataforma de Contratación, incumplimientos del contratista, respuesta a la inadecuada presentación de las propuestas, etc.)	Identificación de los medios de comunicación únicamente Muy escueta referencia a la metodología de trabajo	3
IV	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la identificación de actuaciones a nivel estratégico que redunden en un mayor grado de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.  Se valorarán las soluciones que impliquen un menor consumo de recursos internos sin afectar a la eficacia de los servicios a prestar, pudiendo entenderse por tal la mayor asunción de tareas por el contratista que las exigidas en el PPT y la propuesta de soluciones eficientes en la ejecución del contrato.	Buen planteamiento general Se valora la Formación Se valora el Código de Buenas prácticas	7
V	Se valorará con un máximo de <b>8 PUNTOS</b> la identificación de los riesgos inherentes a la realización de los servicios y, paralelamente, la identificación de las medidas adecuadas para alcanzar el mayor nivel de cumplimiento normativo posible.	Mejorable con carácter general Limitado alcance del Cumplimiento normativo expuesto Correcta propuesta de hitos concretos	5
VI	Se valorará con <b>9 PUNTOS</b> la elaboración de un Dossier jurídico en el que se identifiquen las particularidades del régimen jurídico en materia de contratación pública de las empresas públicas con la condición de poder adjudicador.  Se valorará:  1. el grado de detalle de los planteamientos 2. alcance del dossier, 3. la correcta identificación de las normas, la jurisprudencia y la doctrina administrativa y,	Deficiente con carácter general Carece de utilidad práctica de cara a la ejecución del Plan de Contratación. Se otorga un único punto vinculado a la correcta identificación de las normas, la jurisprudencia y la doctrina administrativa. El resto de subcriterios obtiene 0 puntos.	1

	<p>4. la mejor diferenciación y/o comparación entre el régimen jurídico en materia de contratación pública de las empresas públicas con la condición de poder adjudicador y el de las administraciones públicas en sentido estricto.</p> <p>La puntuación (<b>9 puntos</b>) se distribuirá equitativamente entre los cuatro puntos anteriores.</p>		
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>25</b>

En Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2024